



GUÍA DE PAÍS

Albania



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Roma

Actualizado a mayo 2021

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	9
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	10
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	10
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	11
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	12
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	12
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	13
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	14
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	14
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	15
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	16
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	18
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	18
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	19
4.1 MARCO LEGAL	19
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	20
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	21
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	22
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	22
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	23
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	23
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	24
5 SISTEMA FISCAL	25
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	25
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	26
5.3 IMPUESTOS	27
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	27
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	27
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	28
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	28
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	28
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	29
6 FINANCIACIÓN	29
6.1 SISTEMA FINANCIERO	29
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	30
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	30
7 LEGISLACIÓN LABORAL	31
7.1 CONTRATOS	31
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	31
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	32
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	33

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	33
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	34
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	34
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	34
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	34
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	35
8.2.3	HORARIOS LABORALES	35
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	35
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	36
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	36
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	36
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	36
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	36
	Tourist National Agency of Albania	36
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	36
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	38
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	38
9	ANEXOS	39
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	39
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	39
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	40
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	40
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	41
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	41
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	41
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	41



1 PANORAMA GENERAL

Albania es un país situado en el sureste de Europa. El actual territorio albanés fue, en diversos momentos de su historia, parte de la provincia romana de Dalmacia (sur de Ilírico), de Macedonia y de Mesia Superior. La república moderna consiguió su independencia entre los años 1912 a 1913. A partir de entonces, el país se constituyó como principado, república y reino hasta su invasión por tropas italianas en 1939. Italia creó la Gran Albania, que en 1943 pasó a ser protectorado nazi. En 1944 se creó una democracia popular socialista bajo el liderazgo de Enver Hoxha y el Partido del Trabajo de Albania, que gobernaron el país hasta la disolución de la república socialista y la creación de la República de Albania en 1991.

En la actualidad Albania es una democracia parlamentaria con una economía de transición. Su capital, Tirana, es el centro económico, político y cultural del país, así como la mayor ciudad. Las reformas destinadas a crear un mercado libre han abierto el país a las inversiones extranjeras, especialmente en el desarrollo de energía e infraestructuras de transporte y turismo.

Albania es miembro de la ONU, la OTAN, la OSCE, el Consejo de Europa, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación Islámica y miembro fundador de la Unión para el Mediterráneo. El país es un potencial candidato para la adhesión a la Unión Europea desde enero de 2003 y solicitó oficialmente su ingreso el 28 de abril de 2009. El 24 de marzo 2020, los Estados miembros, por unanimidad, decidieron iniciar las negociaciones de adhesión con Albania y Macedonia del Norte. El 6 de octubre de 2020 la Comisión publicó el Informe de progresos considerando Albania casi lista para iniciar las conversaciones de adhesión a la UE.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Albania se encuentra enclavada en Europa meridional, limitando al Sur con Grecia, la República de Macedonia al Este, Serbia y Montenegro al Norte y al Nordeste y bordeado por el Mar Adriático al Oeste.

La superficie de Albania es de 28750 km², y está considerado como un país montañoso, ya que alrededor del 70% de la superficie está por encima de los 300 metros. En la zona septentrional del país se encuentran las estribaciones de los Alpes Dináricos, donde predominan las calizas y las areniscas. Su máxima altura es el monte Korab con unos 2.764 m y hace frontera con Serbia. Tiene pocas tierras bajas y representan solo el 15% del territorio del país: estas tierras bajas se sitúan en la llanura litoral y con valles estrechos.

Tiene aproximadamente unos 450 km de costas. La costa adriática situada al norte es baja y pantanosa, tiene pocos puertos naturales salvo la excepción de Vlore. La costa del mar Jónico es recortada y salpicada por golfos y cabos debido a la cercanía de las montañas. A esta zona costera se le conoce como la Riviera albanesa.

Los ríos albaneses son cortos y caudalosos porque llueve bastante. Entre los principales ríos podemos destacar el Drin, Devoll, Shkumbin y Semani. También dispone de lagos, que se encuentran mayoritariamente en las zonas fronterizas. Debemos mencionar en el sureste, los lagos Ohrid y Prespa ambos de origen tectónico. Al norte del país nos encontramos con el lago Shkoder.

En Albania nos encontramos con variedad de climas templados. En las zonas costeras de los mares Adriático y Jónico se da un clima mediterráneo. Las zonas montañosas mayoritarias en el país tienen un clima continental con menos temperaturas y abundantes lluvias. Las bajas temperaturas que se dan en el interior de Albania son causadas por la masa de aire continental que domina toda la Europa Oriental y los Balcanes.

Es un país con fuertes precipitaciones debido a la convergencia de la corriente de aire procedente del mar Mediterráneo y la masa de aire continental. La media de lluvia del país es de

1.430 mm. Siendo las precipitaciones en las zonas costeras de 800 mm y en las zonas montañosas de hasta 2.000 mm.

Los recursos naturales de Albania incluyen yacimientos de petróleo, con una producción estimada de 10930 barriles/día y unas reservas estimadas de 199,1 millones de barriles, gas natural, carbón, níquel, cobre y cobalto.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La población de Albania a 1 de enero de 2021 es de 2.878.311 habitantes, experimentando un aumento del 0.3% en comparación con el 1 de enero de 2020.

La estructura de la población por sexo es de 1,424.563 hombres y 1,453.692 mujeres.

La migración neta (inmigración-emigración) en 2020 fue de -4.871 habitantes. Albania tiene una de las tasas de emigración más altas del mundo, en relación con su población (-3,3 migrantes por cada 1.000 personas). Con la llegada de la democracia liberal comenzó una huida, pronunciada, de albaneses del país, sobre todo, hasta 2008. Como resultado, Albania ha perdido oficialmente desde 1989 el 11% de su población censada, se estima una disminución de la población entre 1.194.524 y 1.640.000 albaneses (es decir, al menos el 41% de la población). En la primera mitad de 2015, miles de albaneses buscaron “asilo económico” en la Unión Europea, principalmente Alemania. El 91% de la población kosovar es de origen albanés.

La ciudad más poblada es la capital, Tirana, con 895.160 habitantes (+12,06%) y representa el 31,3% del total de población albanesa. Le siguen Fier (que representa el 10.3% del total), Durrës (10,1%), Elbasan (9.6%), Korçë (7.3%) y Shkodër (7,1%)

La media de edad de la población es de 36,2 años, siendo la de los hombres de 37,2 y la de las mujeres de 35,5.

Un 98,7% de la población sabe leer y escribir. La educación primaria es obligatoria hasta los once años.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita en 2020 fue de €4.442,76 un 18% inferior al año anterior, que se cifró en €5.373. Albania en 2020 ocupa el puesto 86 en el ranking mundial de PIB per cápita. Se estima que la pobreza (a US \$ 5,5 por día) ha aumentado en 2020 en 1 punto porcentual, lo que equivale a 28.000 nuevos pobres.

En cuanto a la distribución de la renta, en 2020 Albania tiene un coeficiente de Gini de 33,2 (ha aumentado de 4 puntos en 10 años).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En Albania la población activa en 2020 es del 68,70%. Fuerza laboral: 1,408,795 albaneses.

La división por sectores:

agricultura: 41.4%

industria: 18.3%

servicios: 40.3%

Tasa de desempleo 2020: 11,6%



1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Albania se conforma como una república con un gobierno democrático parlamentario. La constitución fue aprobada por el parlamento el 21 de Octubre de 1998, y adoptada por referéndum popular el 22 de Noviembre de 1998.

El Presidente de la República es Ilir Meta, fue electo el 24 de Julio de 2017.

El Primer Ministro albanés, Edi Rama, ha resultado por tercera vez electo como primer ministro de Albania en las últimas elecciones del 25 de abril de 2021, conservando la mayoría absoluta. Según la Comisión Electoral Central, el PS obtuvo el 48,7% de los votos emitidos, con una participación del 46,3% (un 0,5% menos que en las elecciones anteriores en 2017) y 74 escaños en el parlamento. La principal oposición, una alianza dominada por el Partido Democrático de Albania (PD), aumentó su porcentaje de votos del 28,9% al 39,4% pasando de 43 a 59 diputados. Gran parte de los buenos resultados del PD se debió en parte a la caída de votos del Movimiento Socialista por la Integración (SMI), pasando del 14,3% al 6,8%, y con sólo cuatro diputados, frente a los 19 del parlamento anterior

El Parlamento está compuesto por una única Cámara de 140 diputados cuya elección se realiza cada cuatro años.

Los principales partidos políticos representados en el Parlamento después de las elecciones en Albania son:

- El Partido Democrático (DPA) liderado por Lulzim Basha
- El Partido Socialista (SPA) de Edi RAMA

Otros partidos minoritarios:

Partido Republicano – Fatmir MEDIU

Movimiento Socialista para la Integración – Ilir META

Partido Unión Derechos Humanos – Vangjel DULE

Partido Agrario – Agron Duka

Partido Democristiano – Mirela Ferracaku

Partido para la Justicia, Integración y Unidad Shpetim Idrizi

MINISTERIOS (Actualmente en función)

Presidente de la República: Ilir Meta

Primer Ministro: Edi Rama (PS)

Viceprimer Ministro: Erion Brace (PS)

Ministro de Economía y Hacienda: Anila Denaj(PS)

Ministro del Interior: Sandër Lleshaj (PS)

Ministra de Defensa: Olta Xhaçka (PS)

Ministro de Europa y Asuntos Exteriores: Edi Rama (PS)

Ministro de Justicia: Etilda Gjonaj (Sociedad Civil)

Ministro de Sanidad y Protección Social: Ogerta Manastirliu(PS)

Ministro de Turismo y Medioambiente : Blendi Klosi (PS)

Ministro de Energía e Infraestructura : Belinda Balluku (PS)

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural: Milka Ekonomi (PS)

Ministra de Educación, Deportes y Juventud : Besa Shahini (PS)

Ministra de Cultura: Elva Margarili (PS)

Ministros sin cartera:

Ministro de Estado para la Diáspora : Pandeli Majko (PS)

Ministra de Estado para la Protección del Empresariado: Eduard Shalsi (PS)
Presidente del Parlamento: Elisa Spiropali (PS)

El sistema judicial albanés está formado por un Tribunal Constitucional, un Tribunal Supremo, un Consejo de la Judicatura y una fiscalía General



1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Albania se divide administrativamente en 12 condados, que a su vez se subdividen en 36 distritos. Las elecciones locales se celebran cada cuatro años para elegir a los Consejos de Distrito. Los alcaldes son elegidos directamente por los votantes.

1. Condado de Berat
2. Condado de Dibër
3. Condado de Durrës
4. Condado de Elbasan
5. Condado de Fier
6. Condado de Gjirokastrë
7. Condado de Korçë
8. Condado de Kukës
9. Condado de Shkodër
10. Condado de Tiranë
11. Condado de Vlorë
12. Condado de Lezhë

Los distritos son los siguientes:

<ul style="list-style-type: none">• Distrito de Berat• Distrito de Bulqizë• Distrito de Delvinë• Distrito de Devoll• Distrito de Dibër• Distrito de Durrës• Distrito de Elbasan• Distrito de Fier• Distrito de Gjirokastrë• Distrito de Gramsh• Distrito de Has• Distrito de Kavajë• Distrito de Kolonjë• Distrito de Korçë• Distrito de Krujë• Distrito de Kuçovë• Distrito de Kukës• Distrito de Kurbin	<ul style="list-style-type: none">• Distrito de Lezhë• Distrito de Librazhd• Distrito de Lushnjë• Distrito de Malësi e Madhe• Distrito de Mallakastër• Distrito de Mat• Distrito de Mirditë• Distrito de Peqin• Distrito de Përmet• Distrito de Pogradec• Distrito de Pukë• Distrito de Sarandë• Distrito de Shkodër• Distrito de Skrapar• Distrito de Tepelenë• Distrito de Tirana• Distrito de Tropojë• Distrito de Vlorë
--	--

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Por lo que hace referencia a temas de promoción de comercio y de las inversiones extranjeras

El principal Ministerio es el **Ministerio de Finanzas y Economía**, Dirección General de Políticas de Desarrollo Económico cuya Ministra es Anila Denaj

-Por otra parte AIDA (Agencia de Desarrollo de Inversiones de Albania) cuya principal tarea es la atracción de inversiones extranjeras aunque también se dedica a la promoción del comercio. AIDA está estructurada en cinco direcciones:

1) Dirección de Inversiones 2) Dirección de Pymes y Proyectos 3) Dirección de Coordinación 4) Dirección de Análisis de Investigación y Marketing 5) Dirección de Servicios de Apoyo.

Los principales objetivos de la Agencia consisten en:

- Facilitar y apoyar inversiones directas en la República de Albania
- Incrementar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, posibilitando la renovación y mejora de sus productos y servicios
- Promoción y asistencia a las exportaciones de bienes y servicios
- Promocionar Albania entre la comunidad de inversores y presentar oportunidades de inversión a inversores potenciales o existentes.

Su director es Sokol NANO

En temas de política industrial: se ocupa tanto el Ministerio de Infraestructuras y Energía. Dirección General Dirección de Políticas y Estrategias de Desarrollo Industrial y Energético cuya ministra es Belinda Balluku como la Dirección General de Políticas de Desarrollo Económico del Ministerio de Finanzas y Economía, ya que están redactando la Agencia de Desarrollo de Negocios e Inversiones.

-En temas relacionados con acuerdos comerciales internacionales y relaciones con la OMC. El responsable es siempre el Ministerio de Hacienda y Economía, Dirección General de Políticas de Desarrollo Económico.

Otros Ministerios relacionados

En temas relacionados con la Unión Europea está el Ministerio para Europa y Asuntos Exteriores cuyo Ministro es Edi Rama . El Ministro en funciones es Gent Cakaj y viceministro Etjen Xhafaj

El Ministerio para la protección del empresariado cuya misión es asistir y proteger a la empresa privada que opera en Albania, así como promover la cooperación interinstitucional para mejorar los servicios públicos al espíritu empresarial. El Ministro de Estado cumple la misión de investigar y dar solución a las denuncias administrativas de la empresa, incluidas las de inversionistas estratégicos y / o extranjeros, contra instituciones públicas. Una de las tareas importantes de esta Institución es la elaboración de propuestas de cambios legales con el fin de mejorar el clima de negocios en el país. Su Ministro es Eduard Shalsi.

En temas de compras públicas: La Agencia de Contratación Pública (PPA) es el organismo central responsable de coordinar y supervisar el sistema de contratación pública. El Ministerio de Economía y Finanzas desarrolla y gestiona la Agencia, redactar y proponer actos jurídicos relacionados con las APP y las concesiones.

Más información: <http://www.app.gov.al/home/>

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

La política económica albanesa está notablemente influida por las directrices del Acuerdo de Asociación y Estabilización con la UE así como por las recomendaciones del Banco Mundial, en el marco del programa de reducción de la pobreza y el crecimiento económico.

Entre las instituciones económicas internacionales de las que Albania es miembro se señalan el Banco Mundial (1991), el FMI (1991), el BERD, OMC (2000) y el Banco Islámico de Desarrollo. Su política comercial se inspira en los principios y criterios de la OMC. Desde la adhesión del país a la OMC en el 2000, su estrategia global de política comercial se basa en el informe sobre la adhesión de Albania a la Organización y en los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. En mayo de 1996 ingresó en la Iniciativa Centroeuropea (ICE) y en la Iniciativa Adriática y Jónica. Forma parte de la Organización para la Cooperación Económica del Mar Negro. En noviembre del 2007, entró a formar parte del Proceso de Barcelona, hoy Unión por el Mediterráneo. En este marco Albania es, junto con otros vecinos balcánicos, miembro del CEFTA (Acuerdo centro-europeo de libre cambio) desde 2006.

En junio de 2006, Albania firmó el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) con la Unión Europea, que entró en vigor el 1 de abril de 2009. El 28 de abril de 2009, Albania presentó la solicitud de estatuto de candidato a la adhesión y el 24 de marzo 2020, los Estados miembros, por unanimidad, decidieron iniciar las negociaciones de adhesión a la UE.

Las relaciones económicas entre Albania y la Unión Europea se han definido principalmente por el Instrumento Pre-Adhesión (IPA), a través del cual Albania recibió para el periodo 2014-2020 unos 658M€. Con la pandemia estos fondos se incrementan de forma importante respecto al actual Marco Financiero Multianual, al pasar de 12.800 M de euros a 14.500 M de euros. El nuevo enfoque del IPA es de programación es por prioridades y no por países, siendo las 5 áreas prioritarias que guiarán la asignación de los fondos las siguientes: estado de derecho, derechos fundamentales, y democracia, gobernanza, alineamiento con el acervo, comunicación estratégica y buenas relaciones de vecindad; Agenda verde y conectividad sostenible, competitividad y crecimiento inclusivo y cooperación territorial y transfronteriza.

En noviembre de 2020 Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia adoptaron un plan para un mercado económico común regional en la Cumbre de Sofía renovando los compromisos con la integración europea, el Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA) y el Proceso de Berlín. El plan contempla un conjunto de medidas como reducir los cargos bancarios transfronterizos, eliminar las barreras técnicas al comercio, coordinar las políticas de inversión, reconocer las calificaciones profesionales en toda la región y promover el comercio electrónico.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAIS ES MIEMBRO
FMI - 1991
OSCE - 1991
Partnership for Peace (OTAN) - 1994

Consejo de Europa -1995
Iniciativa Centroeuropea (ICE) - 1996
Iniciativa Adriática y Jónica - 1996
CEFTA (Acuerdo Centroeuropeo de Libre Intercambio)
BERD
Banco Islámico de Desarrollo
Banco Mundial
OMC
OTAN 1 abril 2009
El 28 de abril del 2009, Albania presentó oficialmente su candidatura a formar parte de la Unión Europea. El Consejo Europeo de junio de 2014 concedió finalmente a Albania el estatuto de país candidato a la adhesión. En marzo 2020 Albania se convirtió formalmente en país candidato a la adhesión.

Más información:

Albania y el FMI <http://www.imf.org/external/country/alb/>

Albania y el BM <http://www.worldbank.org/en/country/albania>

Albania y la OMC https://www.wto.org/english/thewto_e/countries_e/albania_e.htm

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Albania es un país pequeño, de unos 3 millones de habitantes. A pesar de la mejora política y económica, persisten una serie de cuestiones sin resolver, entre ellas la falta de transparencia, según informa Transparencia Internacional, que sitúa al país en el puesto 106 de 180. Según el Doing Business 2020, uno de los principales temas críticos del país se encuentra en la obtención de permisos de construcción (52,7 / 100), en la protección de inversiones menores (46/100) y en impugnación de contratos (53,5 / 100). Para este último aspecto, es indispensable recurrir al arbitraje internacional, previendo una cláusula específica en los acuerdos entre las partes. Por el contrario hay que valorar aspectos como la simplicidad de iniciar una actividad económica, la facilidad en el comercio transfronterizo y para la obtención de crédito. En los últimos años, el sistema bancario también ha mejorado, con poca exposición directa y buena resistencia a choques externos; los bancos son en su mayoría extranjeros y poseen el 90% de los activos circulantes, mientras que el sistema financiero está creciendo.

El mercado se caracteriza por los siguientes aspectos:

Fortalezas: Encontramos interesantes condiciones de mercado entre las cuales una mano de obra barata y una imposición favorable.

Debilidades: Todavía el país debe mejorar la normalización de los principales aspectos de cómo hacer negocios, incluidas las zonas francas y la propiedad de la tierra

Amenzas: Albania presenta todavía un alto nivel de corrupción y en el 2019 ha perdido 7 posición en el ranking internacional

Oportunidades: Existen diferentes sectores emergentes en los que hay buenas posibilidades de crecimiento como por ejemplo:

- El turismo, que es uno de los sectores estratégicos del gobierno. La nueva ley de turismo y sus disposiciones de implementación subordinadas ofrecen diversos incentivos a los inversionistas en el sector, incluyendo i) la posibilidad de exención de la aplicación del impuesto a las ganancias por un período de 10 años; ii) posibilidad de aplicar un tipo reducido de IVA igual al 6% (frente al 20% de IVA) para hoteles / resorts de 4/5 estrellas. Antes de la pandemia algunos grupos hoteleros (Melia, Iberostar) habían manifestado su interés de invertir en el país.

-La economía circular, en este sentido, la CE fomenta el apoyo a las cadenas de valor estratégicas europeas, incluida la atención a los patrones de producción y los sistemas alimentarios sostenibles y menciona Albania como país donde la producción de alimentos primarios y el sector de procesamiento, junto con la silvicultura y la pesca, representan una gran parte del PIB y la fuerza laboral en la región (hasta el 40% de los trabajadores), con un gran potencial para un mayor desarrollo económico sostenible.

-El Sector Innovación y digitalización. En estos momentos el gobierno albanés está llevando a cabo toda una transformación digital de la Administración Pública

-Otros sectores de oportunidad son las industrias del sector maquinaria y herramienta. Existen ayudas por parte del gobierno para:

• importación de maquinaria y equipo igual o mayor a 50,000,000 lekë (aprox.375,000 euros);

• importación de maquinaria y equipo, por cualquier valor, en el sector de mejora activa y agroindustrial;

• importación de maquinaria y equipo por de sujetos sujetos a impuestos simplificados beneficio.

-Vehiculos motor electrico con Exención de IVA para los vehículos nuevos de motor eléctrico

-Sector construcción y sector casas prefabricadas, materiales y equipos de construcción

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El sistema de distribución comercial en Albania aunque ha experimentado un cierta apertura y desarrollo en estos últimos años, motivado por el interés de Albania de formar parte de la Unión Europea, continúa siendo un sistema pobre y burocratizado. Se trata de un sistema de pequeños comercios con una red de distribución muy fragmentada.

Los primeros centros comerciales se construyeron en 2005 (European Trade Center “ETC”, Twin Towers, Centro Comercial Univers “QTU”, con superficies de 9.000 m², 5.000 m² y 21.000 m² respectivamente) seguidos de otros como Tirana East Gate con un área di 42.000 m². En 2015 se construyó el centro comercial Ring Shopping Mall y más reciente es el Toptani Shopping Mall que se encuentra en el centro de Tirana.

Los bienes de consumo y de equipo se suelen comercializar directamente a las empresas y la figura de un agente es importante para entrar a hacer negocios en el país. La mayor parte del comercio pasa por el puerto de Durres, que gestiona más del 90% del comercio marítimo. El país también cuenta con los puertos de Vlore en el sur y Shengjin en el norte.

A pesar de los avances en la gran distribución todavía existen problemas derivados de la ausencia de un sistema de distribución ramificado de la mercancía, que penaliza sobre todo a los productos perecederos. Los centros de recogida y de distribución de la mercancía son insuficientes, por lo que los productores suelen responder a las solicitudes con expediciones ad hoc, generalmente costosas y complicadas. A esto se añade que numerosos importadores,

mayoristas y distribuidores no están especializados en sectores concretos e importan mercancía de múltiples géneros, en función de las necesidades puntuales del mercado. Esta es una de las causas de la falta de estudios de mercado sobre los gustos y preferencias del consumidor, que permitirían afrontar los cambios del mercado y ser más competitivos.

No existe ninguna obligación para utilizar un agente o distribuidor en Albania. Sin embargo, para realizar negocios de manera eficaz, es importante que las empresas seleccionen socios de ventas locales. Todos los canales de distribución típicos están disponibles en Albania, aunque a menudo carecen de la sofisticación de las redes de distribución que se encuentran en los mercados occidentales.

Para la creación de una sucursal en la República de Albania, ésta debe ser registrada en el Centro Nacional de Registros. (QKR).

Más información: www.qkr.gov.al

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Albania posee uno de los PIB per cápita más bajos de la región de los Balcanes (junto con Bosnia y Kosovo), el más bajo de Europa si se compara con la media de la eurozona, aunque fue el país balcánico más ha crecido junto con Kosovo. Fue el primero de los países Candidatos Potenciales oficialmente reconocidos para comenzar las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación en 2003.

Albania, como país candidato a la UE, representa un mercado potencialmente interesante a la inversión. Además es una puerta de entrada a los Balcanes a través de sus puertos y corredores europeos, así como un “hub logístico” de la zona; representa una plataforma de acceso a terceros mercados en los que se localizan unos 20 millones de consumidores; donde bienes, servicios, inversiones y trabajadores calificados podrían moverse sin obstáculos, ampliando la posibilidad de inversión y aumentando las oportunidades para crear cadenas de valor transfronterizas. La emergencia sanitaria ha impactado en el crecimiento y en el empleo, pero ha permitido también la llegada recursos para la recuperación socioeconómica de la zona, y la formulación de programas destinados en: infraestructura de transporte y energía, transición verde y digital y desarrollo del sector privado.

Una mayor integración económica podría lograr que la región sea más atractiva y competitiva, atraer más Inversión Extranjera Directa (IED), mayor crecimiento económico y creación de empleo. Los Balcanes representan una región estratégica para Europa desde el punto de vista social, político y económico.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Albania es una economía en transición, que no está muy integrada en los flujos de capital mundiales, pero que ha mostrado durante estos últimos años buenos resultados económicos. La economía albanesa se expandió fuertemente en 2017 con niveles de crecimiento del 3.8% y del 4.1% en 2018 y 4.3 en 2019. La crisis económica causada por la pandemia Covid-19 durante el 2020 ha reducido significativamente el crecimiento a un 7,5% negativo del PIB en 2020, lo que refleja su dependencia del turismo y las remesas.

En estos momentos, el desarrollo del país pasa por la superación de dos crisis fundamentales: el terremoto de noviembre 2019 y la crisis sanitaria consecuencia del Covid 19.

Albania, como país candidato a la UE, durante estos últimos años ha estado trabajando en un programa de reforma de base amplia centrado en la sostenibilidad macroeconómica y fiscal, la estabilización del sector financiero, la reforma energética, la reforma de la asistencia social y la discapacidad y la descentralización territorial.

Según el pronóstico actualizado del FMI de octubre de 2020, se espera que el crecimiento del PIB se reanude en un 6,1% en 2021 y se establezca en un 5,8% en 2022, sujeto a la recuperación económica mundial posterior a la pandemia.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El Parlamento albanés aprobó la **Ley 129/2014** en la cual se han introducido varias enmiendas a la **Ley de emprendedores y empresas** (Ley n.9901/2008) con el fin de mejorar el clima para los negocios y la inversión extranjera. Algunos de los cambios más significativos son: el reconocimiento de las sociedades de gestión colectiva, a la sociedad limitada, a la sociedad de responsabilidad limitada, a las sociedades joint venture. El capital de las sociedades comerciales de responsabilidad limitada se reduce a 100 leke (1 euro). Para los controles, la empresa comercial, de acuerdo con la ley, tiene la obligación de comunicación y publicación en el NRC National Registration Center

La inversión extranjera está regulada por la Ley N° 7.764, de 2 de noviembre de 1993, de Inversión Extranjera. Las inversiones extranjeras no deben cumplir requisito alguno para ser autorizadas. Se les otorga el trato nacional, salvo por lo que respecta a la propiedad de la tierra, que está regulada por una ley especial.

Todas las empresas deben registrarse en el registro mercantil. La Ley N° 9.901, de 14 de abril de 2008, sobre los Empresarios y las Sociedades, regula el establecimiento y gestión de las empresas comerciales en Albania.

National Registration Center

<http://www.qkl.gov.al/>

Más información:

AIDA - http://aida.gov.al/?page_id=1420

- el sector agrícola – agroindustrial. Albania se sitúa como país líder en su zona de producción de alimentos primarios y en el sector de procesamiento, junto con la silvicultura y la pesca, representan una gran parte del PIB y la fuerza laboral en la región (hasta el 40% de los trabajadores), con un gran potencial para un mayor desarrollo económico sostenible. Albania comienza a situarse como uno de los principales productores y exportadores de productos biológicos.
- la industria, destacando principalmente la industria ligera liderada por el sector de la moda y calzado. La producción textil es la principal fuente de ocupación laboral.
- los bienes de equipo, nuevos o usados, podrían tener grandes posibilidades, dado el bajo nivel tecnológico del sistema productivo albanés.
- El sector de la construcción, con posibilidades para la oferta empresarial española, tanto en el suministro de materiales como en oportunidades de inversión directa.
- Los sectores de apoyo a defensa e interior.
- Turismo y sector horeca.
- Tras el terremoto uno de los sectores que se prospecta con más auge será el relacionado con la reconstrucción.
- otros sectores con posibilidades podrían ser: telecomunicaciones, salud, logística, servicios de ecommerce e introducción empresas innovativas, tecnológicas y start ups.



•Turismo: Es uno de los sectores estratégicos del gobierno. La ley de turismo y sus disposiciones de implementación subordinadas ofrecen diversos incentivos a los inversionistas en el sector, incluyendo i) la posibilidad de exención de la aplicación del impuesto a las ganancias por un período de 10 años; ii) posibilidad de aplicar un tipo reducido de IVA igual al 6% (frente al 20% de IVA) para hoteles / resorts de 4/5 estrellas. Antes de la pandemia algunos grupos hoteleros (Melia, Iberostar) habían manifestado su interés de invertir en el país.

•En el Plan Económico y de Inversiones de la CE se habla específicamente por lo que hace referencia a Albania a inversiones en el campo de la economía circular, la CE fomenta el apoyo a las cadenas de valor estratégicas europeas, incluida la atención a los patrones de producción con el objetivo de potenciar un mayor desarrollo económico sostenible.

•Sector Innovación y digitalización: En el marco del desarrollo de una estrategia integral para la capacidad digital albanesa, puede surgir nuevas oportunidades en los sectores 5G, transformación digital y operatividad de servicios y sistemas. Hay que recordar que Albania se encuentra en un proceso de digitalización de la administración pública.

•Descarbonización: Como parte del Gasoducto Trans Adriático, se completará la construcción del gasoducto Fier-Vlora en Albania, y se priorizará el gasoducto Jónico-Adriático a lo largo de la costa, facilitando una importante diversificación de las fuentes de suministro de gas Región de los Balcanes Occidentales y más allá.

•Energía y Energías renovables: es uno de los sectores prioritarios para el gobierno albanés, que tienen como objetivo garantizar la liberalización del mercado energético y ampliar la combinación de suministro de energía.

•Infraestructuras: Se prevén inversiones para grandes proyectos (APP) asociaciones público-privadas para la construcción del Túnel de Llogara, o la continuación del proyecto de la Gran Circunvalación en Tirana, la carretera Kardhiq-Delvinë y la ampliación de la red de carreteras nacionales y regionales. El gobierno albanés ha planeado firmar nuevos contratos de concesión en Asociación Público-Privada (APP) para este año, por un valor total de 218 mil millones de leks (alrededor de 1.8 mil millones de euros), casi la mitad de los ingresos de la Presupuesto estatal en un año. De estos contratos, el de mayor peso en volumen es la concesión del tramo de carretera Milot-Fier de la Autovía Adriática Jónica, cuyo coste se estima en 178.000 millones de leks (aproximadamente 1.400 millones de euros).

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En junio de 2006, Albania firmó el Acuerdo Estabilización y Asociación (AEA) con la Unión Europea, que entró en vigor el 1 de abril de 2009 así como un posterior Interim Agreement que contempla, entre otros aspectos, una total liberalización del mercado albanés frente a los productos europeos.

Desde septiembre de 2000, Albania es miembro de la OMC y desde 2007, de la CEFTA, Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central, que une a todos los Balcanes Occidentales con Moldavia; sustituyendo un conjunto de anteriores acuerdos bilaterales.

Legislación:

-Legislación primaria: el Código de Aduanas de la República de Albania (Ley 102/2014) se ha alineado completamente con el Código de Aduanas de la UE (Reglamento de la UE 952/2013).

-Legislación secundaria: disposiciones de aplicación del Código de Aduanas (Decisión del Consejo de Ministros N ° 651/2017)

Tramitación de las importaciones

El importador es responsable de proporcionar los documentos de importación necesarios a la aduana entre los que se encuentran:

Certificado de calidad de los productos;

Certificado de análisis de mercancías;

Certificado de origen de mercancías;

Factura de compra original y condiciones de entrega (el contrato de venta del bien es opcional);

Documentos de transporte (CMR, BL, AWB);

Número de IVA del importador;

Autorización de importación de determinadas mercancías.

Es obligatorio describir las características sanitarias de los productos alimenticios o médicos. Los medicamentos y equipos médicos deben estar registrados en el Centro Nacional de Medicamentos y Equipos Médicos para ser importados al país. Ciertos productos requieren permisos de importación.

La importación de mercancías a Albania requiere tres categorías de procedimientos: Procedimientos de registro único para actuar como importador en Albania, licencia de importación específica para importar mercancías a Albania, y certificación de los organismos gubernamentales pertinentes de Albania cuando se trate de productos señalados por el gobierno. Las licencias de importación específica tienen que ver con determinados productos, relacionados con objetivos sanitarios y fitosanitarios, la seguridad, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios internacionales.

Enlace de aduanas. Importación

<http://www.dogana.gov.al/english/d/169/181/294/279/import-of-goods>

Más información:

<https://aida.gov.al/en/business-in-albania/setting-up-your-business/customs>

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

La principal ley que rige las cuestiones aduaneras es la Ley N° 8.449 de 27 de enero de 1999, Código de Aduanas de la República de Albania. El Código se basa en el Código Aduanero Comunitario de las CE, Reglamento (CEE) N° 2913/92. Albania ha hecho en estos últimos años considerables progresos hacia la liberalización y simplificación de su régimen comercial. Una de las últimas modificaciones ha sido la publicación de la Decisión n. 919 sobre las disposiciones de aplicación del Código Aduanero de fecha 29/12/2014. En dicha Decisión se modifican algunos de los derechos actuales de las autoridades aduaneras y los procedimientos aplicables. Para hacer frente a posibles infracciones se categorizan los procedimientos para la obtención de certificado de los «operadores económicos autorizados»; se agilizan los trámites gracias a los diferentes tipos de declaraciones estándar, simplificada y declaraciones adicionales dependiendo del régimen aduanero.

Los aranceles son relativamente bajos. Todas las líneas arancelarias están consolidadas y el

promedio de los tipos consolidados es el 6,6%. Casi el 40 % de las líneas arancelarias de Albania están exentas de derechos, siendo el nivel más alto es el 15 %.

Dado que Albania concentra sus intercambios comerciales en la Unión Europea y en los países vecinos, con los que ha firmado acuerdos de libre comercio, los derechos de importación representan únicamente el 1,9% del valor de las importaciones. Mientras que las importaciones de productos industriales están en su mayoría exentas de derechos, los productos clasificados en los capítulos 1 a 24 del SA soportan un arancel medio del 4,4%. De manera análoga, los productos agropecuarios (clasificación de la OMC) originarios de la UE están sujetos a un tipo medio del 4,9 % y las importaciones de productos no agropecuarios originarios de la UE entran en Albania exentas de derechos.

Más información www.dogana.gov.al

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Albania no tiene barreras arancelarias importantes. Sin embargo, la burocracia administrativa, incluida el uso de medidas sanitarias o fitosanitarias (MSF), puede retrasar el movimiento de mercancías y aumentar los costos. Y, por otra parte, la aplicación de precios de mercado, a menudo denominados "precios de referencia" al calcular los derechos de aduana y otros impuestos en las aduanas, puede convertirse en una barrera potencial para muchas empresas involucradas en la actividad comercial.

Entre los gravámenes que afectan a las importaciones cabe señalar:

-El Impuesto sobre el valor añadido (IVA): el IVA, que comenzó a aplicarse en Albania en 1995, está regulado por la Ley N° 7.928, de 27 de abril de 1995, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El IVA es la fuente principal de ingresos fiscales en Albania representa más del 40% de los ingresos públicos. Con La Ley de Presupuestos 2020 se han introducido algunos cambios importantes relacionados con el IVA y los procedimientos fiscales que se aplican a partir del 15 de enero de 2020. Gravámenes que afectan a las importaciones:

-Impuestos especiales sobre el consumo. En 2002 se adoptó la legislación relativa a los impuestos especiales sobre el consumo, que fue modificada en 2003 y 2009. Están gravados con estos impuestos el café, los jugos de frutas y demás bebidas no alcohólicas; la cerveza, el vino, el alcohol y otras bebidas espirituosas; el tabaco y los productos derivados del tabaco; los subproductos derivados del petróleo; las bombillas incandescentes; y los perfumes y aguas de tocador.

-Impuestos ambientales. Además del impuesto especial sobre el consumo de combustible (13 leks, o 0,10 euros /kg), Albania también percibe un impuesto sobre las emisiones de carbono que grava la gasolina y el benceno (0,5 leks por litro) y el gasoil (1 lek por litro). Todos los procedimientos aduaneros se tramitan por medio de un sistema electrónico centralizado. Albania utiliza el Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA Mundo). Tarifas reducidas y exenciones


Exenciones de IVA para el proceso de reconstrucción: se introducen incentivos adicionales como consecuencia del terremoto, y se declaran los siguientes suministros exentos de IVA :

-Servicios de construcción suministrados como parte del programa de reconstrucción por contratistas autorizados por el Director General de Impuestos;
-Materiales, equipos y edificios temporales importados por organismos estatales, organizaciones benéficas y otras organizaciones filantrópicas.

Tarifa reducida para vehículos eléctricos: el paquete fiscal de 2019 ha introducido una tasa reducida de IVA del 6% hasta el 31 de diciembre de 2021 y del 10% para el suministro de minibuses eléctricos para el transporte público (es decir, que pueden transportar al menos nueve pasajeros). El paquete fiscal 2020 fija la tasa en un 6% e introduce una exención de IVA para el

suministro de vehículos eléctricos nuevos no registrados previamente en otro país. El Gobierno también ha fijado una nueva fecha límite para facturas de cobro revertido

Cuando se reciben servicios de proveedores extranjeros y se considera que el lugar de suministro está en Albania, el destinatario de los servicios debe contabilizar el IVA bajo el mecanismo de cobro revertido. La fecha límite para emitir una factura propia con fines de IVA se adelanta cuatro días al décimo día del mes siguiente.


<http://www.dogana.gov.al/index.php>

Albanian General Directorate of Taxation

<http://www.tatime.gov.al>

En virtud del artículo 75 del AEA (Acuerdo de Estabilización y Asociación), Albania se compromete a ajustar los reglamentos técnicos de la UE y las normas europeas en materia de normalización, metrología, acreditación y procedimientos de evaluación de la conformidad.

La Dirección General de Normalización (DPS) es responsable de la adopción de normas en Albania y es el organismo nacional encargado de la notificación a la OMC. La Dirección de Acreditación de Albania (DA) es el organismo nacional de acreditación.

Albania notificó al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio una lista completa de las leyes, decisiones y órdenes que rigen la aplicación y administración del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC): son muchas las que se han adoptado desde la adhesión de Albania en 2000 (cuadro III.6). Entre ellas las más importantes son: la Ley N° 9.870, de 4 de febrero de 2008, sobre Normalización; la Ley N° 9.824, de 1° de noviembre de 2007, de Acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad en la República de Albania, y la Ley N° 9.779, de 16 de septiembre de 2007, relativa a la Seguridad General, las Prescripciones Básicas y la Evaluación de la Conformidad de los Productos no Alimenticios.

Con relación a la conformidad con la Ley de Alimentos, todos los productos alimenticios destinados a los consumidores finales deben tener etiquetas en albanés e incluir el nombre del producto; ingredientes; cantidad de ingredientes especiales o categorías de ingredientes; cantidad / peso / volumen neto; fecha de caducidad; forma de almacenamiento; advertencias pertinentes para el consumidor; y la dirección completa del importador. La etiqueta en albanés no es un requisito para el exportador, sino para la empresa importadora albanesa, que debe colocar etiquetas antes de que el producto entre en el mercado. Las etiquetas adhesivas en albanés son aceptables cuando las etiquetas están en un idioma extranjero.

El etiquetado de medicamentos se regula por separado. Más información, [Centro Nacional de Medicamentos y Equipos Médicos](#).

Las instrucciones sobre el etiquetado de productos no alimenticios en albanés son menos específicas que las de los productos alimenticios.

Más información:

Dirección General de Normalización

<http://www.dps.gov.al/>

Dirección Acreditación

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Albania se ha comprometido a liberalizar progresivamente los movimientos de capitales, tanto en la importación como en la exportación, más concretamente para las inversiones directas. La protección de los inversores por lo que se refiere a la liquidación y la repatriación de las inversiones y beneficios que de ello se deriven deberá también estar garantizada.

El 30 de abril de 2020, el Parlamento de Albania aprobó la Ley de servicios de pago redactada por el Banco de Albania y propuesta por el Ministerio de Finanzas y Economía. La aprobación de la ley marca un avance significativo en el proceso de integración del país en la UE, al aproximar la legislación local con la Segunda Directiva de Servicios de Pago del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE (PSD 2) y la integración con la Zona Única de Pagos en Euros. Asimismo, esta ley cumple una serie de objetivos previstos en el plan de acción de la Estrategia Nacional para el Mercado de Pagos de Pequeño Valor y los compromisos del Banco de Albania en la Estrategia Nacional para la Diáspora.

La ley establece reglas para:

1. establecimiento, concesión de licencias, organización, actividad y supervisión de instituciones de pago;
2. transparencia sobre las condiciones y solicitudes de información sobre los servicios de pago; y
3. los derechos y obligaciones relevantes de los proveedores de servicios de pago y los usuarios relacionados con los servicios de pago.

BANCO DE ALBANIA. Regulación del sistema de pagos
http://www.bankofalbania.org/web/role_payment_system_5336_2.php

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Albania no forma parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC; tiene la condición de observador en dicho Acuerdo y en octubre de 2001 solicitó adherirse a él. El principal instrumento legislativo por el que se rige la contratación pública en Albania es la Ley N° 9.643, de 20 de noviembre de 2006, encaminada a armonizar la legislación albanesa y los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de servicios y de suministro con las Directivas de la UE, en particular la Directiva 2004/18/CE. En 2012 hubo una actualización a la ley con algunas enmiendas (Ley 131/2012).

La última actualización, Ley no. 162 de 23.12.2020 establece algunas novedades como: - la obligación por parte de la administración o entidad adjudicadora a estudiar el mercado para preparar el procedimiento e informar a los operadores económicos de sus planes y requisitos de contratación - obligación de garantía, la no distorsión de la competencia y la eliminación del conflicto de intereses. El artículo 36, en particular, delinea los elementos que deben incluir las especificaciones técnicas de los procedimientos, varias veces en el centro de las controversias para la exclusión a priori de los posibles participantes en beneficio de un único candidato potencial. Las especificaciones de la nueva legislación establecen que éstas deberán ser claras y permitir la igualdad de trato para todos los candidatos, sin obstaculizar la competencia abierta en la contratación pública. La nueva ley también responde a las recomendaciones de organismos europeos e internacionales como la Comisión Europea, el Banco Mundial, la OCDE, con el objetivo de aproximar el acervo, estimular la participación de los operadores económicos en los procedimientos de contratación, reducir los retrasos en la contratación debido a recursos

administrativos, adherirse a los principios de protección social y ambiental, aumentar la eficiencia y fortalecer el monitoreo.

En el último Informe de la UE sobre progresos realizados por Albania hacia la adhesión, de octubre 2020, la Comisión afirmó que Albania está moderadamente preparada en materia de contratación pública. Albania ha realizado algunos avances, en particular mediante la modificación de la ley de concesiones y asociaciones público-privadas (APP), pero necesita todavía mejorar el cumplimiento de los procedimientos a la hora de establecer y gestionar el sistema de contratos/licitaciones y en la prevención de la corrupción.

La contratación pública está descentralizada; cada organismo gubernamental es responsable de su propia contratación, así como de la aplicación y administración de las disposiciones pertinentes relacionadas con la contratación. Las autoridades contratantes están sujetas a la vigilancia del Organismo de Contratación Pública (PPA), el Defensor de la Contratación Pública y la Oficina de Auditoría Suprema. El PPA, dependiente del Primer Ministro, está encargado de elaborar la legislación y los reglamentos pertinentes y de vigilar las actividades de contratación, pero no es una entidad central de contratación. Elabora también un Boletín de Contratación Pública (PPB), realiza exámenes administrativos de las reclamaciones y presta a las entidades contratantes asesoramiento y otro tipo de ayuda para asegurar la aplicación correcta y uniforme de la Ley sobre Contratación Pública.

Referencias normativas:

<http://app.gov.al/legislation/public-procurement/law/>

La legislación sobre contratación pública se aplica a los procedimientos de contratación de bienes, obras públicas y servicios, así como a los operadores económicos y las autoridades contratantes.

Más información:

Agencia albanesa de contratación pública www.app.gov.al

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

El régimen de inversiones extranjeras se regula a través de la Ley 7764 de 2 de noviembre de 1994 sobre “Inversiones extranjeras” modificada por la Ley 10316 del 16 de diciembre 2010. La Ley crea un clima de inversión favorable a aquellos inversores extranjeros que quieran invertir en Albania. Ofrece a todo inversor extranjero, ya sea persona física o jurídica, las siguientes disposiciones:

-No existe ningún sector cerrado a la inversión extranjera y no se necesita autorización previa del gobierno para invertir en el país.

-No existe límite a la participación extranjera en el capital de las empresas: se pueden establecer compañías con 100% de capital extranjero. La inversión extranjera no será expropiada o nacionalizada de forma directa o indirecta, a excepción de circunstancias excepcionales por motivos de interés público expresamente recogidos por la ley.

-Los inversores extranjeros tienen el derecho de repatriar todos los fondos y contribuciones realizados en calidad de inversión.

-Ley n. 55/2015 “Sore Inversiones Estratégicas en la República de Albania” enmendada por la Ley n.89/2019.

La Ley de Inversiones Estratégicas, tiene como objetivo principal es atraer inversión extranjera cualificada y con experiencia en sectores estratégicos, eliminando trámites burocráticos y estableciendo procesos transparentes, factores que hasta ahora han penalizado las inversiones extranjeras.

Los sectores considerados estratégicos son:

- a) Sector energético y minero;
- b) Sector de transporte, infraestructura, comunicaciones electrónicas y residuos urbanos;
- c) Sector turístico (estructuras turísticas);
- d) Sector de agricultura (grandes explotaciones agrícolas) y pesca;
- e) Sector promoción zonas económicas;
- f) Áreas con prioridad de desarrollo.

Para inversiones en agricultura, turismo o áreas especiales y prioritarias, según el capital invertido, los inversores podrán obtener la aplicación de un procedimiento simplificado. Los inversores pueden también obtener una calificación especial para inversiones superiores a €100 millones en proyectos no previstos por la nueva Ley.

AIDA Agencia albanesa para la atracción de las inversiones extranjeras

En el art. 50 del Acuerdo de Estabilización y Asociación queda establecido que Albania facilitará a las empresas y nacionales de la Comunidad el establecimiento de actividades en su territorio. Las filiales y sucursales de sociedades comunitarias tendrán, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, "el derecho de utilizar y alquilar propiedad inmobiliaria en Albania; b) las filiales y sucursales de sociedades comunitarias también tendrán los mismos derechos que las sociedades de Albania con respecto a la adquisición y disfrute de propiedad inmobiliaria, al igual que los mismos derechos con respecto a bienes públicos/bienes de interés común..."

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/albania/st08164.06_en.pdf

El registro de la propiedad inmobiliaria quedó establecido mediante la Ley 7843 del 13.07.1994 "el Registro de la Propiedad inmobiliaria" y sus sucesivas modificaciones (On Registration of Real Estate" Diario Oficial n.48 del 10.05.2007)

http://www.mete.gov.al/doc/20070702105148_nrc_law_parliament_text_alb_eng_3_may_2007.p

La autoridad central competente para el registro de los bienes inmuebles es la Oficina Central para el Registro de Propiedades.

<http://www.zrpp.gov.al/index.php?lang=2>

Más información:

Guía realizada por Banco Mundial y el FMI sobre Registro de una propiedad inmobiliaria en Albania

<http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/albania/registering-property/>

AIDA: AGENCIA NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

http://aida.gov.al/?page_id=1429

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

El régimen albanés de inversión extranjera es muy abierto. Las inversiones se permiten por igual

a los inversores extranjeros y nacionales, con la única excepción de la propiedad de la tierra. Se garantizan los derechos fundamentales, como la propiedad privada, la libertad de actividad económica, la economía de libre mercado, la protección antimonopolista, la libre repatriación de capitales y beneficios y la igualdad de trato de las inversiones e inversores nacionales y extranjeros.

Sin embargo, el artículo 10 de la Ley de Inversiones Extranjeras establece que ninguna de las disposiciones de la ley impedirá a la República de Albania aplicar las medidas necesarias para mantener el orden público y cumplir sus obligaciones internacionales en materia de mantenimiento de la paz mundial y seguridad, protección de la seguridad nacional o intereses de defensa.

No existe una autoridad supervisora específica sobre las inversiones extranjeras, y no están condicionadas a ninguna autorización previa.

En el art 9 se establecen los cálculos para la compensación, que deberán calcularse de acuerdo con el valor de mercado de la inversión en el momento. En los casos en que no se pueda determinar el valor de mercado, la compensación debe calcularse de acuerdo con los principios de equidad, teniendo en cuenta, aunque no exclusivamente, el capital invertido, los rendimientos corrientes, la depreciación y el capital repatriado.

En los casos en que la compensación sea considerada insatisfactoria por el inversionista extranjero, la compensación puede ser determinada por un tribunal internacional de acuerdo con las reglas y regulaciones establecidas en cuarto lugar en el art 15.

Law foreign investments No. 7764, dated 02.11.1993

<https://www.albaniaprestige.com/law-for-foreign-investments>

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

-Incentivos fiscales

IRPF: se aplica el 15% (a partir del 1 de enero de 2021, las pequeñas empresas con un volumen de negocios anual que no supere los 14 millones de leks están exentas del pago)

Exención de IVA cuando se importen:

1. Maquinaria y equipo agrícola
2. Maquinaria para inversión hasta 200 000 €
3. Vehículos nuevos de motor eléctrico
4. importación de casas prefabricadas, materiales, componentes y equipos que se utilizan para la construcción de viviendas
5. El IVA a la importación de autobuses se fija en el 6%

Incentivos fiscales en las Zonas Económicas (Áreas de Desarrollo Técnico y Económico, TEDAS) (Spitalla y Kopliku)

Albania está llevando a cabo un programa de zonas económicas en virtud de la Ley N° 9.789, de 19 de julio de 2007, de Establecimiento y Funcionamiento de las Zonas Económicas. y han anunciado o están en proceso de constitución nueve zonas económicas o polígonos industriales. Se trata de los polígonos industriales de Spitalla (en construcción, de propiedad estatal y privada); Vlora (en construcción); Koplik (actividades de fabricación, industriales, agroindustriales, comerciales y de exportación e importación); Shengjin (actividades de fabricación, industriales, agroindustriales, comerciales y de exportación e importación); el polígono industrial de Elbasan (en construcción, actividades industriales, comerciales y de servicios); el polígono industrial de Shkodra (en construcción, actividades de fabricación, industriales, relacionadas con productos alimenticios, de servicios, comerciales y de exportación e importación); el polígono industrial de Lezha (actividades de fabricación, industriales, agroindustriales, comerciales, de importación y exportación, y de servicios); el parque industrial en Laknas (Tirana) y la zona franca económica en Vlora. Se prevé invertir unos 56 millones de euros en los polígonos industriales.

1. 50% de reducción del impuesto a las ganancias durante los primeros 5 años.
2. Entrada y salida de mercancías según lo dispuesto en el Código Aduanero.
3. Gastos deducibles 20 % del capital anual durante los primeros tres años.
4. El suministro de bienes albaneses en la zona se considera un suministro de exportación con un tipo de IVA nulo.
5. El promotor está exento del impuesto sobre el efecto infraestructura.
6. Los edificios están exentos del impuesto sobre bienes inmuebles durante 5 años.
7. El desarrollador y el usuario están exentos del impuesto a la transferencia de propiedad.
8. Los gastos por concepto de salarios y contribuciones sociales del empleador se reconocen al 150% de su valor durante el primer año fiscal. Los gastos adicionales por sueldos en los años siguientes se reconocen como gastos al 150 por ciento de su valor.
9. Los costos de capacitación se consideran gastos deducibles al doble de su valor durante 10 años.
10. Los costos de desarrollo de la investigación se consideran gastos deducibles al doble de su valor durante 10 años.

- Incentivos sectoriales:

1. Promoción de las inversiones estratégicas. Se considerará inversión estratégica aquella en la que se invierta más de 99 millones de euros
2. Energía y minería, transporte, infraestructura, comunicaciones electrónicas, residuos urbanos, para inversiones
3. Turismo Tasa del IVA del 6% (en vez del 20%). Exención del impuesto sobre la construcción e impuesto de impacto en la infraestructura
Hotel / resort 5 Exención por 10 años para dichas estructuras,
4. Agricultura y pesca IRPF al 5%
5. Áreas de desarrollo prioritarias. Alquiler de propiedad estatal con 1 euro
6. Sector TIC se aplicará un 5% del impuesto del IRPF

-Incentivos estatales:

Fondo de competitividad El Fondo de Competitividad fue aprobado mediante Orden No. 102, de 19.03.2019 del Ministerio de Economía y Finanzas. Este fondo tiene como objetivo apoyar y mejorar la capacidad de las PYME albanesas para que puedan responder a las solicitudes del mercado internacional, así como aumentar el empleo

Fondo de Economía creativa. El objetivo del fondo es desarrollar el sector de la artesanía de Albania, creando un entorno propicio para actividades económicas más sostenibles y la creación de nuevos puestos de trabajo

Fondo ayudas a starts up. El Fondo otorga hasta 500.000 leks por proyecto y cubre un 70% de los costes de establecimiento de empresas innovativas.

<https://aida.gov.al/en/sme/financing-initiatives/aida-s-funds>

<https://aida.gov.al/en/news-publications/publications/702-albania-calls-a-country-of-opportunities-2021>

AIDA

<http://aida.gov.al>

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

En el 2008 se aprobó la ley sobre sociedades comerciales cumpliendo con los requisitos de la

legislación comunitaria. Ley n. **9901 del 14.04.2008 “Sobre emprendedores y sociedades comerciales”** que disciplina el status del comerciante, la constitución y administración de las sociedades comerciales, los derechos y deberes de los socios fundadores, socios, accionistas y la reorganización y liquidación de las sociedades comerciales.

<http://images.mofcom.gov.cn/al/201401/2014010617380694.pdf>

La legislación albanesa prevé además la posibilidad de abrir filiales y oficinas de representación de sociedades extranjeras con los mismos procedimientos de registración de las sociedades comerciales. Según la legislación albanesa el procedimiento es idéntico a la constitución de una sociedad, salvo en la redacción del acto de constitución, del estatuto y de la cuota de capital social. La autoridad competente para la registración de la nueva empresa es el QKR que administra el Registro Comercial en Albania.

El contrato de agencia queda reglamentado en el Capítulo 13 del Código Civil de la República de Albania como contrato por el cual una parte se compromete a promover la estipulación de un contrato a favor de la otra parte en el ámbito de un territorio específico, en modo constante y bajo remuneración. La actividad del agente de comercio está considerada como actividad autónoma.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

La legislación de Albania prevé la constitución de empresas en base a cuatro tipos principales: **sociedad colectiva, sociedad personal, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad anónima**. Las personas también se pueden registrar a título individual para realizar actividades económicas en Albania y tienen una responsabilidad ilimitada por las deudas que puedan contraer en el curso de esas actividades. La forma más común de empresa a la que recurren los inversores extranjeros es la sociedad de responsabilidad limitada. También se pueden establecer empresas extranjeras a través de una oficina de representación o una sucursal. Esas empresas están sujetas a los mismos trámites y procedimientos aplicables a la constitución de una empresa albanesa. Las sucursales de sociedades extranjeras están sujetas al mismo trato fiscal que las empresas nacionales.

Todas las empresas deben registrarse en el registro mercantil. **La Ley N° 9.901, de 14 de abril de 2008, sobre los Empresarios y las Sociedades**, regula el establecimiento y gestión de las empresas comerciales en Albania. El Ministerio de Economía, Comercio y Energía (METE) ha simplificado los procedimientos de registro de las empresas, concentrando en un solo procedimiento todas las fases del registro, incluso el registro fiscal. Con ese fin se promulgó una nueva ley sobre la reforma del registro mercantil, la Ley N° 9.723, de 3 de mayo de 2007, sobre el Centro Nacional de Registro, por la que se estableció el Centro Nacional de Registro (NRC) una nueva institución pública central. El NRC, permite acceder en Internet a la información relativa al registro.

NRC www.qkr.gov.al

Leyes: <https://qkb.gov.al/legjislacioni/legjislacioni-per-regjistrimin-e-biznesit/ligje/>

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La normativa albanesa no regula específicamente el modelo de joint venture ni las sociedades de hecho entre privados. Las joint ventures están previstas en el Código Civil bajo la denominación de "simples sociedades". Se constituyen trámite un contrato estipulado entre dos o más personas, físicas o jurídicas, que están de acuerdo en llevar a cabo una actividad económica. La particularidad es que las joint venture no tienen una personalidad jurídica. Desde un punto de vista práctico quien desee constituir una joint venture con un socio local debe atentamente evaluar el porcentaje de participación en la inversión. Se recomienda al inversor

extranjero de negociar y concordar previamente un mecanismo de resolución de controversias.

Albanian Civil Code

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/untc/unpan014893.pdf>



4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Las leyes de Albania en materia de propiedad intelectual se modificaron en su mayoría durante el proceso de adhesión del país a la OMC y posteriormente, con el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) con la UE para ponerlas en conformidad con el acervo comunitario.

Normativa de referencia: La ley N° 9.947, de 7 de julio de 2008, que sustituyó a la **Ley N° 7.819, de abril de 1994**, de Propiedad Industrial, se refiere a la protección de las patentes, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica o de comercio y marcas de servicios, e indicaciones geográficas.

Legislación nacional: <http://www.wipo.int/wipolex/en/profile.jsp?code=AL>

Dicha Ley ha sido actualizada con enmiendas en la **Ley 55/14 del 25/09/2014** con el objetivo de armonizar la legislación albanesa a la legislación de la UE y consolidar la adhesión de Albania a la Convención Europea de Patentes. La ley define más claramente el principio de protección automática en virtud del derecho de autor para los dibujos y modelos industriales registrados. Aunque Albania ha sido miembro de pleno derecho de la Convención Europea de Patentes desde el 1 de mayo de 2010, la ley aún no había sido modificada para incluir algunos de los requisitos de obligado cumplimiento de la convención. Tras las recientes enmiendas, la Ley de Propiedad Industrial ahora establece las normas para la presentación de solicitudes de patentes europeas directamente a través del sistema comunitario, con los mismos efectos que si la solicitud hubiera sido directamente presentada ante la Oficina Europea de Patentes (EPO). Las recientes enmiendas también han introducido el concepto de marcas de certificación, que no existía en la ley anterior. Por último, la observancia de los derechos de propiedad industrial y los procedimientos en caso de infracción se tratan en un capítulo mediante la unificación de los términos y procedimientos para todos los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la Directiva 2004/48 / CE de la UE

<http://ip4all.com/>

La Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica o de Comercio de Albania (ALPTO), denominada también Dirección General de Patentes y Marcas de Fábrica o de Comercio (GDPT), que depende del Ministerio de Economía, Comercio y Energía, está encargada de la protección de la propiedad industrial en Albania. Tiene también el mandato de tratar de mejorar y armonizar la legislación sobre la propiedad industrial; coopera con otras instituciones competentes (los tribunales, la Administración de Aduanas, la Oficina del Fiscal General, la Policía de Delitos Económicos); y presta servicios de información. Albania es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desde 1992. Con miras a fortalecer la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, Albania ha elaborado una estrategia nacional en materia de propiedad intelectual para 2010-2015 con ayuda de la Oficina Europea de Patentes.

MINISTRY OF ECONOMIC DEVELOPMENT, TOURISM, TRADE AND ENTREPRENEURSHIP

GENERAL DIRECTORATE OF INDUSTRIAL PROPERTY

Adresa: Bulevardi "Zhan D'Ark", Prona nr.33, Shtëpia e Ushtarakëve, Tirana, Albania

E-mail: mailinf1

Tel: +335(0)42236288

GENERAL DIRECTOR

Elvin Lako

<http://www.dppm.gov.al/index1.php>

Más información: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - País Albania

http://www.wipo.int/directory/en/details.jsp?country_code=AL

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

En Albania la transición de una economía centralizada a una economía de mercado con sus propias normas obligó a modificar el marco jurídico de la tributación. Desde el 1995, el Gobierno albanés adoptó una serie de leyes fiscales, gracias también a la asistencia prestada por el FMI, Unión Europea, el Departamento del Tesoro de los EEUU y otras organizaciones.

En Albania , los impuestos los recaudan los gobiernos nacionales y locales. Las fuentes de ingresos incluyen el impuesto sobre la renta , la seguridad social , el impuesto de sociedades y el IVA, que se aplican a nivel federal.

Desde 2014 , el impuesto sobre la renta es progresivo:

Entre 0 L y 30000 Leks se aplica un 0%
Entre 30000 L y 150000 Leks se aplica un 13%
Más de 150000 Leks se aplica 23%

Anteriormente, Albania tenía un impuesto fijo del 10%, que se aplicó en 2008. El impuesto sobre el valor añadido se aplica a dos tipos diferentes del 20% como tipo estándar y del 10% sobre los medicamentos.

Las cotizaciones a la seguridad social y al seguro médico se pagan sobre los ingresos laborales, civiles y de gestión. Las cotizaciones se pagan sobre un ingreso mensual, desde un mínimo de 22.000 hasta un máximo de 95.130. La contribución de los empleados es del 9,5% mientras que el empleador paga el 15%. El seguro médico se aplica al 1,7% tanto para el empleado como para el empleador. Los autónomos pagan el 23% por la seguridad social y el 7% por el seguro médico.

El impuesto sobre sociedades en Albania se aplica a un tipo fijo del 15%. Las empresas con una facturación inferior a 8 millones están exentas del impuesto de sociedades. Una empresa es residente fiscal cuando la empresa se ha constituido en Albania o tiene un establecimiento permanente o la gestión y el control se ejercen en Albania.

A partir del 1 de enero 2021, se modifica ligeramente la definición de sujetos pasivos a efectos del impuesto sobre la renta. Se considera un sujeto pasivo, a efectos del impuesto sobre la renta cualquier entidad jurídica o sociedad que obtenga un ingreso anual superior a 8 millones de leks.

También a partir del 1 de enero, se requerirá el registro de IVA si el volumen de negocios imponible anual excede TODOS los 10 millones de leks (aproximadamente 80 mil EUR). En cualquier caso, los contribuyentes pueden registrarse voluntariamente a efectos del IVA si su facturación anual es superior a 5 millones de leks (aproximadamente 40 miles de euros).

Más información:

<https://www.tatime.gov.al/eng/c/6/legislation>

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema impositivo albanés se basa en impuestos a nivel nacional y local.

Impuestos nacionales : Normativa base: Ley 9975 del 28.07.2008 sobre "Los impuestos nacionales" donde se establecen los impuestos aplicables y su disciplina, modificada por Ley N ° 86/2014, de 17.07.2014

Art.3 Tipos de impuestos nacionales:

1. Tasa portuaria.
2. Impuesto sobre el volumen de negocios para la gasolina
3. Impuesto sobre los medios de transporte utilizados.
4. Impuesto a las regalías mineras.
5. Actos y timbres fiscales.
6. Impuesto sobre el carbono para la gasolina
7. Impuesto sobre el ejercicio de la actividad pesquera.
8. Impuesto sobre el embalaje de plástico y vidrio
- 9 .. Impuesto sobre el derecho de uso de la tierra estatal en uso. (Modificada por Ley N ° 86/2014,
10. Impuestos sobre primas emitidas, excluidas las primas de seguros para productos de vida, salud en viajes y tarjeta verde.
11. Cuota de registro inicial y cuota anual para vehículos de lujo. Modificada en el 2021

El 18 de diciembre de 2019, el Parlamento de Albania aprobó la Ley No 86/2019 que modifica la Ley anterior y en la que figuran cambios en relación:

-Registro de coche de lujo - En el momento de la adquisición, el valor de un automóvil de lujo debe registrarse en el registro que lleva el Servicio General de Transporte y la Dirección de Carreteras.

-Exención de impuestos para vehículos usados

Impuestos locales: Ley 9632 sobre "El Sistema Fiscal local" modificada en la Ley 10146 del 28 septiembre 2009 y sucesivas modificaciones Ley 10457del 27.07.2011

Art. 9. Tipos de impuestos locales. Los impuestos locales incluyen:

1. Impuesto sobre las ganancias simplificado para las pequeñas empresas. (Modificada por Ley No. 181/2013, de 28.12.2013. Publicada en el Diario Oficial No. 203, de fecha 30.12.2013.).
2. Impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, que incluye impuestos sobre edificios, impuestos sobre tierras agrícolas e impuestos sobre tierras
3. Impuesto de alojamiento hotelero;
4. Impuesto sobre el impacto de la infraestructura de las nuevas construcciones;
5. Impuesto sobre la transferencia de propiedad de bienes inmuebles;
6. Impuestos temporales.

Más información:

Agencia Tributaria Albanesa

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

La ley albanesa aplica el principio de tributación mundial. Las entidades residentes tributan sobre todas las fuentes de ingresos dentro y fuera del territorio de Albania, mientras que las entidades no residentes tributan sobre los ingresos generados únicamente en el territorio de Albania.

La tasa del impuesto sobre la renta de las sociedades (CIT) en Albania es del 15%. El CIT se calcula sobre las ganancias imponibles calculadas como la renta imponible menos los gastos deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los contribuyentes con una facturación anual de hasta 14 millones de leks albaneses (unos 114.000 euros) están exentos del impuesto sobre la renta, mientras que los contribuyentes con una facturación anual superior a los 14 millones de leks están sujetos a una tasa de impuesto del 15%. Sin embargo, los contribuyentes cuya actividad es la producción y el desarrollo de software están sujetos a un impuesto sobre la renta del 5%. Asimismo, los contribuyentes cuya actividad se basa en la cooperación agrícola y aquellos cuya actividad está certificada como 'agroturismo', de acuerdo con las leyes respectivas, están sujetos a un impuesto sobre la renta del 5%.

Más información:

Albanian Taxation Office www.tatime.gov.al

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La Ley base N. de fecha 19/05/2008 establece la normativa base, en ella se especificaba un régimen de tipo impositivo único para la tributación de las personas físicas y las empresas. Con la Decisión no. 210, de fecha 12/01/2015 se introdujeron una serie de enmiendas: - se institucionalizó un solo Formulario de Declaración Anual tanto para albaneses como extranjeros con la nueva tasa del 15% en todas las categorías de ingresos a excepción de las rentas del trabajo.

Tasa mensual imponible

- De 0 a 30.000 € - 0%

- De 30.000 a 150.000€ - 13%

- a partir de 150.000€ todos 15,600 + 23% del total por encima de los 150,000

A partir del 1 de enero de 2021, se modifica ligeramente la definición de sujetos pasivos a efectos del impuesto sobre la renta. Se considera un sujeto pasivo, a efectos del impuesto sobre la renta cualquier entidad jurídica o sociedad que obtenga un ingreso anual superior a 8 millones de leks

Albanian Taxation Office www.tatime.gov.al

Más información :

<https://www.tatime.gov.al/eng/c/4/96/108/tax-on-personal-income>

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

Existe un tipo impositivo único del 10%

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El IVA, que comenzó a aplicarse en Albania en 1995, está regulado por la Ley N° 7.928, de 27 de abril de 1995, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Las personas y las empresas que participan en cualquier actividad económica, con inclusión de las exportaciones y las importaciones, excluida la actividad agrícola, deben registrarse como contribuyentes del IVA, si su facturación anual es de 5 millones de leks o más (37.500 euros) por año civil. El tipo general del IVA es el 20 % para los productos nacionales y los bienes y servicios importados.

Se aplica una tasa reducida del 6% a: servicios de alojamiento turismo; prestación de servicios publicitarios por medios audiovisuales; libros, transporte público equipado con motores eléctricos (el tipo de IVA para dichos suministros aumentará al 10% a partir del 1 de enero de 2022).

Se gravan impuestos especiales sobre el tabaco, las bebidas alcohólicas, los productos energéticos (petróleo, gasóleo, gas), los fuegos artificiales, el café horneado, el plástico, el vidrio o envases mixtos.

Albanian Taxation Office www.tatime.gov.al

<https://www.tatime.gov.al/eng/c/4/96/110/value-added-tax>

-

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

-Otros impuestos especiales sobre el consumo

En 2002 se adoptó la legislación relativa a los impuestos especiales sobre el consumo, que fue modificada en 2003 y 2009 que ha sido modificada en la Disposiciones de Aplicación a la Ley sobre el IVA no. 953, de fecha 29.12.2014. Están gravados con estos impuestos el café, los jugos de frutas y demás bebidas no alcohólicas; la cerveza, el vino, el alcohol y otras bebidas espirituosas; el tabaco y los productos derivados del tabaco; los subproductos derivados del petróleo; las bombillas incandescentes; y los perfumes y aguas de tocador. Todos los impuestos especiales se expresan en leks por unidad de producto, exceptuados los cosméticos y las lámparas de incandescencia, y los tipos varían entre los distintos grupos de productos y dentro de ellos. Se aplican exenciones de los impuestos especiales sobre el consumo a las exportaciones, a los regímenes aprobados de suspensión de impuestos y derechos de aduana y al gasoil y los subproductos utilizados en actividades de investigación sobre el petróleo.

-Impuestos ambientales

Además del impuesto especial sobre el consumo de combustible (13 leks, o 0,10 euros /kg), Albania también percibe un impuesto sobre las emisiones de carbono que grava la gasolina y el benceno (0,5 leks por litro) y el gasoil (1 lek por litro). El impuesto se aplica a los importadores de petróleo y subproductos del petróleo y lo recauda la Administración de Aduanas. En el caso del petróleo y los subproductos del petróleo producidos en territorio nacional, es la administración fiscal la encargada de recaudarlos. El impuesto está regulado por la Ley N° 9.975, de 28 de julio de 2008, sobre los Impuestos Nacionales.

Los envases de plástico están gravados con un impuesto de 2 leks por envase cuando su capacidad es superior a 1,5 litros y 1 lek por envase cuando su capacidad es igual o inferior a 1,5 litros. Este impuesto también está regulado por la Ley N° 9.975 y grava los productos contenidos en envases de plástico, tanto importados como de producción nacional.

Existe asimismo un impuesto a la importación de automóviles de segunda mano. El tipo impositivo depende de distintos factores, como la antigüedad, el tipo y la capacidad del automóvil. Las autoridades señalaron que este impuesto está siendo examinado

Albanian Taxation Office www.tatime.gov.al

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La Ley N° 7.764, de 2 de noviembre de 1993, de Inversión Extranjera, establece que las inversiones están permitidas por igual para los inversores extranjeros y nacionales, con la única excepción de la propiedad de la tierra. El régimen albanés de inversión extranjera es muy abierto:

- No se precisa autorización previa para hacer inversiones
- No hay limitación en el porcentaje de participación extranjera
- Los inversores extranjeros tienen derecho a expatriar todos los fondos y contribuciones
- En todos los casos y en todo momento las inversiones tendrán un trato igualitario e imparcial,
- No existen restricciones para la compra de propiedad residencial privada.
- Existen limitadas excepciones a este régimen liberal de inversiones, la mayoría de las cuales se aplican a la compra de bienes inmuebles: las tierras agrícolas no pueden ser compradas por extranjeros y entidades extranjeras, pero se puede alquilar por hasta 99 años; y se puede comprar propiedad comercial, pero solo si la inversión propuesta vale tres veces el precio del terreno.
- Las empresas que invierten en Albania tienen derecho a contratar a ciudadanos extranjeros.
- Los fondos relacionados con las inversiones pueden transferirse al extranjero, con limitaciones en determinadas circunstancias.

Existe un Convenio entre el Reino de España y la República de Albania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo, hecho en Tirana el 2 de julio de 2010.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Albania tiene un sistema financiero relativamente nuevo, donde el sistema bancario representa el 94,4% del total de servicios financieros. Este es un fenómeno característico de países con economías emergentes, lo que demuestra que existe mayor dependencia del desarrollo económico estatal del sector bancario. Dado que el sistema financiero está dominado por el sistema bancario, los bancos son el canal principal para la transferencia de fondos

Las leyes que regulan la estructura y funcionamiento del sistema bancario son : la Ley 9662 del 18.12.2006 “*Los bancos de la República de Albania*” y la Ley 8269 del 23.12.1997 “*El Banco de Albania*” y sucesivas modificaciones. www.bankofalbania.org

Además en el 1999 se creó la Asociación albanesa de bancos www.aab.al.

La Agencia albanesa de Seguros de Depósitos se instituyó en el 2002 como garantía de seguridad. Su objetivo principal es tutelar los depósitos de las familias. www.dia.org.al
Instituciones financieras no bancarias

Creada en el 2006, la Autoridad para la Supervisión financiera (ASF) es una institución pública independiente responsable de la regulación y supervisión del sistema financiero no bancario.

<http://amf.gov.al/default.asp?lang=1>

El mercado de los seguros es el sector más importante supervisado por el ASF. Base legal: Ley 52 del 2014 "Sobre seguros y actividad aseguradora"

Más información:

https://www.bankofalbania.org/About_the_Bank/Legislation/Laws/

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

En los últimos quince años, la asistencia técnica y financiera de la Comunidad Internacional ha sido indispensable para el proceso de transición de Albania hacia la democracia y la economía de mercado. Durante este periodo, la naturaleza y el volumen de la ayuda ha ido variando conforme a las circunstancias y las necesidades, incluyendo fases de ayuda humanitaria, para pasar posteriormente a centrarse en la actualidad en la línea de gobernanza democrática, desarrollo socio-económico y en los cambios y adaptaciones que exige de toda la administración el proceso de integración en la Unión Europea. Los principales donantes bilaterales son, por orden de importancia, Italia, Alemania, Grecia, Estados Unidos, Suecia y Austria, de un total aproximado de 28 países (entre ellos España). Por su parte, los principales donantes multilaterales son, por orden de importancia, el Banco Mundial, la Comisión Europea, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversión y el Fondo Monetario Internacional, de un total aproximado de 21 organismos internacionales (incluyendo PNUD, OSCE, OIM, OMS o UNICEF).

Las dos últimas crisis por las que hay pasado el país: el terremoto de noviembre 2019 y la crisis sanitaria del coronavirus han hecho que, para cubrir la brecha financiera, Albania haya solicitado asistencia externa obteniendo ayudas del: FMI a través del Instrumento de financiación rápida de 139.3 millones y de la Comisión Europea, 180 millones de euros en ayuda macro financiera, 50,7 millones de euros en fondos de asistencia, 46,7 millones para la recuperación económica y social y 4 millones de euros de ayuda inmediata. Por otra parte, en la Conferencia internacional de donantes celebrada en febrero se le otorgaron ayudas por 1.150 millones de euros (el momento y los términos de los desembolsos se están negociando, pero se supone que cubrirá la brecha de financiamiento externo (2-3% del PIB), por el momento la Comisión ha adelantado un presupuesto de 115 millones.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

-Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones, APPRI (BOE 13/02/2004).

-Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo, hecho en Tirana el 2 de julio de 2010. (BOE 15 marzo 2011 y corrección errores BOE 26 mayo 2011).

-Acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera (2009).

-Otros acuerdos relevantes: Acuerdo sobre transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera (2003); en vigor desde 5 de septiembre de 2012; Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento español y el Ministerio de Desarrollo Urbano de Albania en materia de urbanismo y ordenación del territorio febrero 2015.

En estos momentos entre España y Albania no existen Acuerdos económicos bilaterales en negociación.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Las relaciones entre el trabajador y el empresario están reguladas bajo contrato individual según la ley 7961, del 12.07.1995, "Código del Trabajo", con las sucesivas modificaciones; marzo del 1996, julio del 2003 y en diciembre del 2008. Otras leyes a destacar son la Ley 7703 del 11.05.1993, "Sobre la seguridad social en la República de Albania", así como otros actos normativos aplicables.

En el plan internacional Albania forma parte de las convenciones sobre la organización internacional del trabajo a tutela del trabajador.

La nueva Ley 15/2019 de Promoción del Empleo entró en vigor el pasado 18 de abril de 2019 y modifica la anterior Ley 7995 de 20 de septiembre de 1995

Información:

<https://home.kpmg/al/en/home/insights/2019/04/new-law-on-promotion-of-employment.html>

<https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/al/pdf/al-LN-19-4.pdf.pdf>

Fuentes:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

<http://www.shendetesia.gov.al/>

Leyes sobre el Trabajo:

[Code of Labour of the Republic of Albania](#)

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

La situación jurídica de los extranjeros en Albania, se rige por la nueva Ley de Extranjería (**Ley "de los extranjeros" n.108/2013 de fecha 28/03/2013**) De acuerdo con la ley todas las personas físicas que tengan la intención de realizar una actividad laboral en Albania deben entrar con permiso de trabajo y / o certificado de trabajo.

En el Art. 86 de la ley se prevén diferentes tipos de permisos de trabajo, que pueden limitarse a un período de tiempo específico

• Tipo A - para empleados. Esta categoría incluye: trabajadores estacionales; estudiantes; capacitacióntrabajo; Trabajar como voluntario; reunificación familiar, etc.

• Tipo B - para actividad empresarial. Esta categoría incluye: inversores y emprendedores.

• Tipo C - para casos excepcionales.

• Tipo D - para extranjeros que tienen un permiso de trabajo permanente.

Tipos de certificado:

Por un período de hasta 60 días. - Esta categoría incluye: proveedores de servicios auditoría y consultoría; ponentes que participan en seminarios de estudio; artistas y personal participando en actividades culturales películas u otro programa de televisión, circo u otra actividad de entretenimiento para el público; personal de empresas extranjeras que realicen instalación de maquinaria o construcción, mantenimiento, o reparación de maquinaria, calificación del personal para operar maquinaria; etc.

Por un período de hasta 90 días dentro de un año. - Esta categoría incluye: el personal del transporte transfronterizo de mercancías y personas, personalidades destacadas o miembros de juntas directivas que realicen determinadas asignaciones en empresas a través de una relación

de trabajo por cuenta propia; oradores, profesores, investigadores o personal extranjero o especialistas administrativo, que ingresa a Albania como parte de un programa educativo; etc

Por tiempo indefinido - Esta categoría incluye, entre otras cosas: sujetos que participan en misiones de asistencia técnica a instituciones centrales o autónomas o instituciones directamente dependientes de estos órganos; consultores o asesores de instituciones estatales centrales en el contexto de un acuerdo gubernamental bilateral; ejecutivos o el personal de fundaciones religiosas y organizaciones humanitarias sin fines de lucro; funcionarios civiles y militares que trabajan en Albania como parte de un acuerdo con el gobierno del país de donde provienen; periodistas, etc.

En el caso de que se infrinjan las disposiciones de la ley relativas al permiso de trabajo, las sanciones a que se refiere la Ley 9634 de 30.10.2006, "Para la inspección del trabajo y la Inspección de Trabajo".

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

<https://home.kpmg/al/en/home/insights/2019/01/minimum-salary-in-albania.html>

Salario mínimo interprofesional: En Albania el salario mínimo a partir del 1 de enero de 2021 es de 30.000 Lekës (unos 245 €) al mes, por 174 horas de trabajo mensual

Seguridad social:

Según la normativa vigente, el empresario debe pagar mensualmente por cada trabajador (a excepción de las pequeñas empresas las cuales tienen la obligación de pagar trimestralmente) al Instituto de Seguridad Social el 27,9% del total del salario bruto. De este porcentaje total el 16,7 corre a cargo del empresario mientras que el 11,2% es a cargo del trabajador.

Normativa:

Ley 7703 del 11.05.1993 "Sobre la seguridad social en la República de Albania" y la Ley 7870 del 13.11.1994 "Sobre la sanidad en la República de Albania" y sucesivas modificaciones y normativa de actuación.

<http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/6/Social%20Insurance%20Act%201993.pdf>

Más información:

Ministerio de la Juventud y Asuntos Sociales:

www.sociale.gov.al

La jornada laboral diaria es de 8 horas diarias. La jornada laboral semanal es de 40 horas que pueden ampliarse tan sólo en 10 horas de trabajo extraordinario. Los trabajadores menores de 18 años no pueden trabajar más de 6 horas diarias.

Code of Labour Albania art 77, 78, 79

<http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/41344/63433/>

Los permisos semanales incluyen un mínimo de 36 horas de las cuales al menos 24 interrumpidas.

El régimen de vacaciones queda definido según los contratos colectivos o individuales firmados, aunque la duración de las vacaciones anuales no puede ser menor a 4 semanas de calendario.

Los períodos de incapacidad temporal se consideran como periodos trabajados.

Otros permisos:

-Permiso por maternidad: Art. 104, 105 las mujeres embarazadas están obligadas a dejar el trabajo 35 días antes de la fecha prevista del parto y 42 días después de haber dado a luz.

- Permisos por matrimonio, muerte de familiares directos y descendientes. Art 96

Con la Ley 136/2015 se han introducido importantes modificaciones al Código Laboral de Albania. El objetivo es aproximar la ley albanesa a las diferentes Directivas comunitarias

Ley 136/2015

www.biznesalbania.org.al/Law1.doc

Más información OCDE

<https://www.oecd.org/employment/emp/Albania.pdf>

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

El derecho de los trabajadores de formar sindicatos queda establecido en el Código del Trabajo, así como en la Constitución del 1998, donde se hace referencia al “derecho a la huelga”.

Los estatutos de los sindicatos deben ser presentados ante el Ministerio del Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad. Los sindicatos pueden estar organizados en federaciones o confederaciones. Los miembros del sindicato pueden ser trabajadores dependientes, jubilados o desocupados. Deben ser al menos 20 las personas interesadas en formar un sindicato.

Los sindicatos en representación de los trabajadores deben estar formados en base a la decisión tomada por la mayoría de los trabajadores. Una vez firmado, el contrato colectivo obliga a todas las partes, independientemente del hecho que sean o no miembros del sindicato. Cuando aparece una controversia entre el empresario y las organizaciones sindicales, tanto una parte como la otra, tienen derecho a dirigirse a la Oficina de Reconciliación o Corte. Dicha Oficina es un instituto especial para la resolución alternativa a los debates sindicales.

Art. 10 Code of Labour

http://www.mpcs.gov.al/images/stories/ministria/mpcsshb/legislation/Code_of_labour_of_the_repub

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Los empresarios y sus empleados están obligados a pagar los impuestos obligatorios de la seguridad social y sanitaria en base a las disposiciones contenidas en la Ley 7703 del 11.05.1993 “Sobre la seguridad social en la República de Albania” y la Ley 7870 del 13.11.1994 “Sobre la sanidad en la República de Albania” y sucesivas modificaciones y normativa de actuación.

<https://www.tatime.gov.al/eng/c/5/78/89/the-employer-social-security-and-health-care>

Los impuestos obligatorios cubren los siguientes riesgos y/o las siguientes situaciones: -

incapacidad temporánea por enfermedad, baja por maternidad, jubilación, accidentes en el trabajo, paro, parte del precio de las medicinas y gastos por asistencia médica.

La base de dicha contribución viene definida en base al salario máximo y mínimo interprofesional que en Albania está establecido mediante la Decisión del Consejo de Ministros: el salario mínimo es de 30.000 leks , por 174 horas de trabajo mensual.

Según la normativa vigente, el empresario debe pagar mensualmente por cada trabajador (a excepción de las pequeñas empresas las cuales tienen la obligación de pagar trimestralmente) al Instituto de Seguridad Social el 27,9% del total del salario bruto. De este porcentaje total el 16,7 corre a cargo del empresario mientras que el 11,2% es a cargo del trabajador.

Ministerio de Salud, Asuntos Sociales e Igualdad
<http://www.shendetesia.gov.al/>

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

- Organizaciones industriales:

KOFINDUSTRIA Confederación general de la industria albanesa

<http://www.konfindustria.org.al/en/index.html>

- Organizaciones sindicales:

CONFEDERATION OF TRADE UNIONS IN ALBANIA <http://kssh.org/en/>

- Organizaciones comerciales:

Unión de Cámaras de Comercio e Industria de Albania

<http://www.uccial.al>

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En la página web del ICEX podrán acceder a la ficha de costes de establecimiento de Albania

www.icex.es Sección "Simulador costes de establecimiento" país Albania

Todas las empresas deben registrarse en el registro mercantil. La Ley N° 9.901, de 14 de abril de 2008, sobre los Empresarios y las Sociedades, regula el establecimiento y gestión de las empresas comerciales en Albania.

Para más información consultar:
National Registration Center
<http://www.qkl.gov.al/>

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Pasaporte en vigor con una validez mínima de seis meses.

Visados: No se requiere visado para estancia inferior a tres meses para los ciudadanos de la UE que entren en Albania

Más información:

MAEC . Recomendaciones de viaje

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/Detallef>

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

No existe diferencia horaria con España

Los días festivos son:

- Enero 01 Día de Año Nuevo
- Enero 07 Navidad ortodoxa
- Marzo 22 Nevruz
- Viernes Santo
- Pascua ortodoxa
- Lunes de Pascua
- Mayo 01 Primero de Mayo
- Agosto Bajram (Eid al-Fitr)
- Octubre 19 Beatificación de la Madre Teresa
- Noviembre 06 Mayor Bajram (Eid ul-Adha)
- Noviembre 28 Independencia
- Noviembre 30 La liberación (al final de la Segunda Guerra Mundial)
- Diciembre 25 Día de Navidad

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Horario de Oficinas : los funcionarios trabajan de lunes a viernes 08:30-13:00 y 14:30-1800 (acaban más temprano los viernes). Las empresas privadas tienden a tener un horario de 08:00 o 08:30 a 15:00. Las oficinas están cerradas los sábados y domingos.

Horario comercial : Los comercios albaneses suelen abrir muy pronto, en torno a las 7 de la mañana. Lo habitual es que hagan un paréntesis considerable a mediodía, para volver a abrir por la tarde, normalmente hasta las 19 horas.

Los bancos suelen hacer un horario de 8:00h hasta las 14:00 h.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

COMUNICACIONES

Para llamar a Albania desde España: marque el 00 + 335 + el prefijo de la ciudad (Tirana: 42; Durrës: 52; Elbasan: 545; Shkoder: 224; Gjirokastër: 726; Korce: 824; Kavajë: 574) + el número del destinatario.

Las tarifas de roaming son bastante elevadas por lo que se recomienda comunicar a su operador telefónico su viaje a Albania

CONEXIONES CON ESPAÑA

Calcular unas 5 horas de vuelo siempre con escala. No hay vuelos directos. Tirana se encuentra a unos 1.980 km de Madrid.

Se llega al Aeropuerto internacional "Mother Tereza" (Madre Teresa), a 25km al de Tirana. De allí a la ciudad se existen servicios de taxi, los precios del taxi rondan los 20 €. Teléfono del aeropuerto + 355 4 371 201, 362 13

www.tirana-airport.com.al/



8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

El lek es la moneda oficial albanesa.

Tipo de cambio (a 06/04/2021) 1 € =122,94 lek

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

Lengua oficial: albanés

Religiones: musulmana, Iglesia ortodoxa albanesa, católica, ateos. Se estima que el 56,70% de la población albanesa es musulmana, el 30% es ortodoxa albanesa y el 10% católica romana.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Condiciones Sanitarias

Bastante inferiores a las españolas. Las deficiencias de funcionamiento de los Servicios Públicos pueden tener incidencias sobre la salud. Las redes de agua potable no ofrecen seguridad suficiente (riesgo de aguas contaminadas). Se recomienda no beber agua que no haya sido hervida o tratada. La única red sanitaria existente es la pública, en condiciones bastante precarias.

Número útil:

Hospital de Tirana: Qendra spitalore universitare "Nene Tereza" Tel.: (355.4) 362.627 - 363.644.(355.4) 362.627 - 363.644.

VACUNAS

Obligatorias: No.

Recomendadas: No.

Para más información, consulte Guía Ministerio de Asuntos Exteriores . Actualizada a febrero 2019:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/DetalleF>

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Aconsejamos contacta la Agencia Oficial de Albania de Turismo

Tourist National Agency of Albania

Address :Rr.Abdi Toptani, Nr. 4 Al- 1010

Tirane Albania

Tel:+355(04)273778

Fax: +355(04)273281

Email: info@albaniantourism.com

URL: www.albaniantourism.com

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El sistema educativo en Albania es laico. El nivel de alfabetización para el total de la población de 9 o más años, es de aproximadamente 94%. La enseñanza primaria es obligatoria (años escolares del 1º al 9º), pero la mayoría de los estudiantes continúa hasta la enseñanza media (niveles 10-12). La mayoría de los colegios son públicos y financiados por el gobierno, aunque recientemente se han abierto varios colegios privados. En Albania hay unos 5,000 colegios. Existen cerca de 10 institutos, la mayoría públicos, por todo el país.

Escuelas internacionales en Tirana

Tirana International School (TIS)
Dirección: Rruga Vilat Gjermane, Tirana, Albania
Tirana, Albania
Tel: 355 - 4 - 2365239

Memorial International School of Tirana (MIST)
Dirección: Ish- Shkolla e Partise Rruga Dritan Hoxha Nr.1
Tirana, Albania
Tel: 355 4 2237379

GDQ International Christian School
Dirección: c / o AEP BOX 89 KP119
Tirana, Albania
Tel: 003554258948

La Escuela Internacional Montessori de Albania
Dirección: Rr. Medar Shtylla, prane "Kompleksit Dinamo"
Tirana, Albania
Tel: 355 4 23 21 121

Academia Mundial de Tirana
Dirección: Bilal Golemi St Nr 17/2
Tirana, Albania
Tel: 355 42444014

Escuela internacional de Albania
Dirección: Elbasani Street, No. 24, Tirane
Tel: +355 69 47 46856

Ecole Française de Tirana
Dirección: Rruga Tre Vëllezërit Kondi
Pranë shkollës Viktor Hygo
Tirana, Albania
Tel: 069 48 11 356

La Universidad de Tirana fue la primera en Albania, fundada en 1957 Más de 14,000 estudiantes atienden esta Universidad, con 600 profesores.

Universidades en Tirana:

Academia de Artes de Tirana, Universidad de Agricultura de Tirana, Instituto Superior de Agricultura, Instituto Superior de Artes de Tirana, Academia Superior Militar en Tirana, Escuela Militar Unificada Superior en Tirana, Universidad Politécnica de Tirana, Universidad de Tirana, Universidad de Nueva York Tirana, V.I. Lenin Escuela Superior del Partido, Vojo Kushi Instituto

Superior de Cultura Física de Tirana, Vojo Kushi Instituto de Cultura Física de Tirana.

Universidades en otras ciudades de Albania:

Egerem Çabëj Instituto Superior Pedagógico en Gjirokastra, Egerem Çabëj Universidad de Gjirokastra, Instituto Superior de Agricultura de Korça, Escuela Superior Militar en Vlora, Instituto Superior Pedagógico en Shkodra, Luigj Gurakuqi Universidad de Shkodra, Universidad Politécnica de Korça.

Más información:

Ministerio albanés de Educación y Ciencia <http://www.arsimi.gov.al/>

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica en Albania es de 220 voltios, 50Hz

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

EMBAJADA DE ALBANIA EN ESPAÑA

C/ María de Molina 64-5 B , 28006 Madrid

Tel: +34 91 5626985

Fax: +34 91 5613775

embassy.madrid@mfa.gov.al

EMBAJADA DE ESPAÑA EN TIRANA

Rruga Skenderbej, Nr 43 Tirana

Tel: 00 355 42274961

Fax: 00 355 4225383

Emb.tirana@maec.es

AIDA Agencia de inversiones extranjeras

Blv Gjergj Fishta, Pall. Shallvare Tirane

Tel: +355 (0) 42251001

e-mail: info@aida.gov.al

web: www.aida.gov.al

Presidencia de Albania	www.president.al
Parlamento de Albania	www.parlament.al
Ministerio de Economía, Comercio y Energía	www.mete.gov.al
Ministerio de Hacienda/Finanzas	www.ekonomia.gov.al

Ministerio de Integración Europea	www.integrimi.gov.al
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	www.trasporti.gov.al
Ayuntamiento de Tirana	www.tirana.gov.al

ESTADISTICAS

INSTAT Instituto de Estadística Albanés	www.instat.gov.al
Central Bank of Albania	www.bankofalbania.org

ORGANISMOS DE SOPORTE A LA PYME

AIDA	www.aida.gov.al
Albanian Center for International Trade	www.acit-al.org
CHAMBER OF COMMERCE & INDUSTRY OF ALBANIA	www.cci.al
FIAA Foreign Investors Association in Albania	www.fiaalbania.com
KLIK EKSPLO KLIK (Ente organizador de Ferias)	www.klikekspogroup.com/english
QKR Centro Nacional de Registro mercantil	www.qkr.gov.al

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	28.750 km ²
Situación	Europa Meridional
Capital	Tirana
Principales ciudades	Tirana, Dürres, Fier, Elbasan
Clima	en la costa mediterráneo en el interior continental
Población	2.878.311 hab. a 1 de enero de 2021
Densidad de población	101 hab/km ²
Crecimiento de la población	+6.051 respecto al año anterior
Esperanza de vida	Hombres: 76,1 ; Mujeres:79,7
Grado de alfabetización	101% aprox.
Nacimientos	28075 diciembre 2020
Muertes	27.605 diciembre 2020
Idioma	albanés
Religión	Musumana 56,7%
Moneda	Lek
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	0 horas

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2017	2018	2019	2020
PIB				
PIB absoluto (M€ a precios corrientes)	11.620	12.745	13.575	9.252,8
Tasa de variación real (%)	3,8	4,1	2,2	-3,3
Tasa de variación nominal (%)	-5,3	-5,9	2,61	-2,2
INFLACIÓN				
Media anual (%)	2	2	1,4	1,6
Fin de período (%)	1,8	1,8	1,7	0,6
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	1	1	1	0,5
Fin de período (%)	4,4	3,8	4,1	
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	2.870	2.862,4	2.862,4	2846
Población activa (x 1.000 habitantes)	1.404,40	1.409,4	1.434,7	
% Desempleo sobre población activa	13,4	12,3	11,5	13,9
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-2	-1,9	-1,9	-7*
DEUDA PÚBLICA				
en M€	8.605,3	8.911	12.680	
en % de PIB	69,6	69,9	65,8	79,9
EXPORTACIONES DE BIENES				
en M€	2.063,80	2496,9	2408,6	1006,9
% variación respecto a período anterior	12,1	13,7	-3,5	-17,7
IMPORTACIONES DE BIENES				
en M€	4.733,6	5.159,6	2.620,6	2183,1
% variación respecto a período anterior	8,1	2,4	2,6	-14,6
SALDO B. COMERCIAL				
en M€	-2.669,8	-2.662,7	-2.826,3	-2.688,9
en % de PIB	-	-	-	
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en M€	-309,9	-372,2	-345,8	-378,1
en % de PIB				44,9
DEUDA EXTERNA				
en M€	7.949,4	8.353,2	8246	8908,2
en % de PIB	-	-		
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en M€	422,1	863,1	683,4	
en % de PIB	-	-		
RESERVAS INTERNACIONALES				
en M€	2.995,9	3.399	3359,6	4074,9
en meses de importación de b. y s.	-	-		
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en M€	6456,1	7455,2	8147,5	8419,5
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO				
media anual (número de LEK)	133,5	127,6	125	122,9
fin de período	133,1	123,4	125,3	124,2

Fuentes: INSTAT, Banco de Albania, Economist Intelligence Unit, World Investment Report, Ministerio de Finanzas de Albania, FMI.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES

MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO



ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	
FMI - 1991	
OSCE - 1991	
Partnership for Peace (OTAN) - 1994	
Consejo de Europa -1995	
Iniciativa Centroeuropea (ICE) - 1996	
Iniciativa Adriática y Jónica - 1996	
CEFTA (Acuerdo Centroeuropeo de Libre Intercambio)	
BERD	
Banco Islámico de Desarrollo	
Banco Mundial	
OMC	
OTAN 1 abril 2009	
El Consejo Europeo de junio de 2014 concedió finalmente a Albania el estatuto de país candidato a la adhesión. El 28 de abril del 2009, Albania presentó oficialmente su candidatura a formar parte de la Unión Europea. En marzo de 2020 la UE dio a Albania un nuevo status ante la UE, permitiendo el inicio de negociaciones para la adhesión	

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

<http://www.klikekspogroup.com/>